

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS HÍBRIDOS ENCHUFABLES EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA**  
**CONTR 2024/125596**

**Código CPV del proyecto:** 34100000-8 vehículos de motor,  
34110000-1 Automóviles para pasajeros.

### 1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para el suministro, mediante la modalidad de arrendamiento financiero sin opción a compra (renting), de dos vehículos turismos híbridos enchufables, que incluye mantenimiento, asistencia en carretera y seguro, en perfectas condiciones técnicas y legales para dar servicio a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba.

Descripción del objeto del contrato:

Nº de Lote:	Denominación del artículo:	N.º de unidades:
1	Vehículo híbrido enchufable con tracción a las cuatro ruedas tipo SUV.	1
2	Vehículo híbrido enchufable tipo sedán o berlina.	1
		Total: 2 unidades

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Ambos vehículos se entregarán en la sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, sita en calle Capitulares 2 de Córdoba.

#### Lote 1. Vehículo SUV 4X4

- Potencia mínima: 120 CV, excluyendo la potencia que aporta el motor eléctrico.
- Distintivo de emisiones: Tipo O
- Motor: Híbrido-gasolina, enchufable.
- Carrocería: **SUV**

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- N.º plazas: 5
- N.º de puertas: 5
- Color: Blanco.
- Rotulación: Conforme al manual de identidad corporativa.
- Caja de cambios automática.
- Equipamiento mínimo del vehículo:
- Dispositivo con tecnología Bluetooth
- Radio, toma USB y telefonía manos libres o cualquier otra tecnología similar que ofrezca las mismas prestaciones.
- Ordenador de a bordo (Mapas, GPS, ...), preferentemente Android Auto o Apple CarPlay.
- Dirección asistida.
- Sistema de frenos anti-bloqueo (ABS).
- Asistente de seguimiento de carril.
- Ajuste en altura y profundidad de volante.
- Ayuda al aparcamiento, delantera y trasera, preferentemente cámara trasera o superior.
- Aire acondicionado o climatizador.
- Airbags delanteros, para conductor y copiloto, y laterales para los pasajeros.
- Cierre centralizado con dispositivo a distancia.
- Elevelunas eléctricos delanteros y traseros.
- Faros Antiniebla delantero y trasero.
- Kit anti-pinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto o rueda de repuesto.
- Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.

#### Lote 2. Vehículo berlina o sedán

- Potencia mínima: 140 CV, excluyendo la potencia que aporta el motor eléctrico.
- Distintivo de emisiones: Tipo O
- Motor: Híbrido-gasolina, enchufable.
- Carrocería: Berlina o sedán; en este último caso dada la función de representación no podrá ser del tipo supercompacto, es decir, la zona destinada a maletero debe de sobresalir de la destinada a los ocupantes del vehículo.
- N.º plazas: 5
- N.º de puertas: 4 o 5.
- Color: Negro, gris oscuro o azul oscuro.
- Rotulación: No.
- Caja de cambios automática.
- Equipamiento mínimo del vehículo:
- Dispositivo con tecnología Bluetooth
- Radio, toma USB y telefonía manos libres o cualquier otra tecnología similar que ofrezca las mismas prestaciones.
- Toma USB asientos traseros y bandeja de trabajo.
- Ordenador de a bordo (Mapas, GPS, ...), preferentemente Android Auto o Apple CarPlay.
- Dirección asistida.
- Sistema de frenos anti-bloqueo (ABS).
- Asistente de seguimiento de carril.
- Ajuste en altura y profundidad de volante.
- Ayuda al aparcamiento, delantera y trasera, preferentemente cámara trasera o superior.
- Aire acondicionado o climatizador, diferenciada zonas ocupantes delantera y trasera.
- Airbags delanteros, para conductor y copiloto, y laterales para los pasajeros.
- Cierre centralizado con dispositivo a distancia.
- Elevelunas eléctricos delanteros y traseros.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Faros Antiniebla delantero y trasero.
- Kit anti-pinchazos que asegure un nivel de seguridad y eficacia similar a la rueda de repuesto o rueda de repuesto.
- Duplicado de llaves o dispositivos de puesta en marcha.

Además, en el interior de los vehículos deberán estar disponibles los siguientes elementos:

- Cable de carga de 3,7 kw para conexión doméstica de al menos tres metros (3 m) de longitud).
- Cable de carga rápida.
- Chalecos reflectantes (4 unidades) de alta visibilidad, certificado según el R.D. 1407/1992, de 20 de noviembre.
- Luz portátil de emergencia V16, homologada por la DGT.
- Kit para sustitución de neumáticos.
- Kit de primeros auxilios.
- Extintor
- Cualquier otro equipamiento necesario para la actuación en caso de emergencia.
- Todos aquellos accesorios obligatorios por normativa actual o futura durante la vigencia del renting.

Las configuraciones técnicas y equipamiento detallados tienen el carácter de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si los vehículos ofertados no cumplen dichos requisitos, supondrá el rechazo de la proposición presentada por la empresa licitadora.

El vehículo vendrá equipado con todos los elementos necesarios para la circulación en vías públicas, de acuerdo con la legislación vigente a la fecha de la entrega de las ofertas. Cualquier modificación legal que se produzca deberá ser asumida por la empresa adjudicataria. El vehículo deberá disponer de la etiqueta en la que se especifique la clasificación de eficiencia energética que en todo caso será O/CERO según Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español.

**Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria los siguientes servicios:**

- Todas las revisiones establecidas por la marca oficial e incluida en el libro de mantenimiento del vehículo.
- Las reparaciones mecánicas de las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causa no imputable al mal uso del vehículo.
- Cambios de neumáticos conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego.
- Asistencia en carretera en todo el territorio español desde el km 0 las 24 h. los 365 días del año.
- Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario.
- Vehículo de sustitución.
- Impuesto de matriculación.
- Impuesto municipal de circulación.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Gestión de multas.

### 3. ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO

El vehículo a suministrar será nuevo, sin kilometraje.

### 4. KILOMETRAJE:

La estimación anual media de kilometraje a efectos de valoración de sus ofertas por los licitadores es la siguiente:

N.º de Lote	Tipo de Vehículo	Km anuales	Km periodo inicial	Km totales tras prórroga
1	SUV	15.000	45.000	60.000
2	Berlina	45.000	135.000	180.000

El cómputo total de kilómetros para el periodo de vigencia del contrato no estará limitado por las estimaciones anteriores, pudiendo ampliarse en función de las necesidades del servicio y con arreglo a un precio mínimo establecido por el órgano de contratación, que podrá ser mejorado en la oferta del adjudicatario.

Se establecen los siguientes importes considerados como mínimos para la retribución del exceso y defecto de kilómetros en ambos Lotes:

**Precio por defecto de los kilómetros o kilómetros no recorridos no recorrido:** 0,015 €/Km, IVA excluido.

**Precio por exceso de los kilómetros o kilómetros adicionales:** 0,065 €/Km, IVA excluido.

Estas cuantías suponen un mínimo que se aplicarán en el caso de que el adjudicatario no presente mejora de las mismas conforme al criterio de adjudicación definido en el Anexo I, apartado 8, Anexo V y Anexo VI.B del PCAP.

El exceso de kilómetros recorridos sobre la estimación de la Administración se abonará en una última factura correspondiente a la liquidación del contrato, una vez haya finalizado el plazo de ejecución inicial y la posible prórroga y se haya procedido a la devolución a los adjudicatarios de los bienes objeto del arrendamiento sin opción a compra. El defecto de kilómetros recorridos sobre la estimación de la Administración se descontará de la última o últimas facturas mensuales.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El plazo de ejecución del contrato será de treinta y seis meses (36 meses), a contar desde la entrega del vehículo, con posibilidad de prórroga por doce meses más (12 meses), alcanzando un total de 48 meses.

## 6. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL VEHÍCULO

El plazo máximo de entrega del vehículo se establece en 120 días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato o desde la aceptación de la resolución, salvo que el plazo ofertado por la empresa en el apartado "Mejoras" indique un plazo inferior, en cuyo caso será este último el exigido.

La entrega del vehículo definitivo se realizará en la Sede de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte sita en calle Capitulares 2, 14002, Córdoba.

La empresa adjudicataria retirará, a su costa y por sus propios medios, los vehículos en la sede de esta Delegación.

El vehículo se recepcionará y devolverá repostado con al menos un cuarto del depósito. En los momentos de recepción o devolución del vehículo se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Órgano de Contratación como responsable del contrato.

En dicho parte se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento. Los vehículos no se considerarán debidamente entregados si no van acompañados de toda la documentación necesaria para la correcta circulación del mismo, matriculación, seguros, certificados de instalación, ITV, etc. Asimismo, deberán contar con el manual de operaciones de mantenimiento y certificación de garantías.

Constará matriculado a nombre del arrendador y se entregará en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, acompañándose además su documentación original.

La entrega o puesta a disposición del vehículo conllevará por tanto, la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro, así como justificantes de pago de los impuestos que procedan.

Los vehículos se suministrarán con toda la documentación en vigor. Como mínimo deberán contener los documentos que se relaciona a continuación:

- Manual del conductor
- Manual de uso del vehículo
- Teléfonos de contacto para asistencia al conductor
- Póliza del seguro y primer recibo.
- Cualquier otra documentación exigida por la legislación vigente.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 7. VEHÍCULOS ENTREGADOS COMO PARTE DEL PRECIO DEL CONTRATO

Como parte del pago del precio se entregan los vehículos listados a continuación:

LOTE	VEHÍCULO	KILÓMETROS	FECHA DE MATRICULACIÓN	VALORACIÓN	ESTADO
1	Santana 350 Techo metálico AA	238.586	09/03/2006	300 €	AVERIADO
2	Citroën C4 HDI 92 Collect	238.569	30/12/2007	1.570 €	EN FUNCIONAMIENTO

Estos importes de valoración tienen el carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados en las ofertas presentadas por los licitadores. El importe que forme parte de la oferta del adjudicatario de cada lote o, en su defecto, el importe mínimo establecido en el cuadro anterior, se descontará de la proposición económica de los adjudicatarios, IVA excluido, reduciendo el precio total del contrato.

Una vez entregados los vehículos objeto del contrato por las empresas adjudicatarias, éstas deberán retirar a su costa y por sus propios medios los vehículos relacionados como parte del precio y deberán comunicar a esta Delegación Territorial la siguiente información :

- “Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil” y “Baja en la Jefatura Provincial de Tráfico” cuando el destino sea achatarramiento.

- “Permiso de circulación del nuevo titular” en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible en el caso que el valor de tasación del vehículo entregado propuesto por el adjudicatario sea superior a quinientos euros (500,00€), de acuerdo con las normas de mercado.

## 8. SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

El contrato incluirá los siguientes servicios:

### A. Mantenimiento integral del vehículo :

a. Todas las revisiones por la marca oficial, e incluidas en el libro de mantenimiento del vehículo, incluyendo la sustitución de las piezas que se determinen.

b. Reparación de todas las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causas no imputables al mal uso del vehículo.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

c. Reparación de los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

d. Sustitución de piezas desgastadas o deterioradas, cuando no se atribuyan imprudencia en el uso normal del vehículo.

e. Sustitución de neumáticos: Se considera incluido en caso de ser necesario un cambio de 8 unidades, es decir, dos juegos completos. Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante. Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 o 4 neumáticos).

f. En general, la gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de pre-ITV y los costes derivados de dichos trabajos, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### **B. Asistencia en carretera**

En todo el territorio español desde el km 0 las 24 horas los 365 días del año para incidencias o siniestros de los vehículos.

#### **C. Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros con o sin contrario**

El vehículo estará debidamente asegurado a todo riesgo sin franquicia durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. La empresa adjudicataria deberá entregar una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos para el vehículo.

Dicho seguro deberá tener aseguradas, como mínimo, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil obligatoria, conforme a la normativa vigente.
- Responsabilidad Civil a terceros, voluntaria e ilimitada.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes: defensa penal, fianzas y reclamación de daños.

#### **D. Vehículo de sustitución:**

En caso de siniestro, robo o avería, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de esta Delegación un vehículo de sustitución en un plazo no superior a 24 horas desde el momento de su petición.

El vehículo de sustitución deberá ser de las mismas características o de características similares o

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

superiores al sustituido y cubrir las necesidades del servicio al que está destinado. Esta sustitución se realizará sin coste adicional para esta Delegación. En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo, la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características.

El vehículo de sustitución deberá llevar la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente, así como las revisiones y equipamientos correspondientes.

#### **E. Impuestos de matriculación, transporte y puesta en circulación:**

Estarán incluidos todos los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo (Impuesto de matriculación, Impuesto Municipal de Circulación (IVTM)).

Corresponderán, igualmente, a la entidad adjudicataria las gestiones relativas a la Inspección Técnica de Vehículos, que deberá realizarse en los plazos señalados por la normativa en vigor, los gastos derivados de la misma, así como cualquier otro tipo de tasas e impuestos.

#### **F. Gestión de multas**

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, estas serán por cuenta de la empresa adjudicataria si se derivan del estado del vehículo o de la documentación del mismo, en caso de haber sido advertida previamente de dichas deficiencias.

#### **G. Otros servicios incluidos en el contrato:**

La empresa adjudicataria prestará servicio de atención al cliente para la realización de todas las gestiones y la resolución de las incidencias que puedan presentarse, con servicio presencial y telefónico en horario laboral de mañana y tarde.

Dicho servicio deberá resolver cualquier gestión o incidencia que requiera el usuario en relación con la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, reparaciones y gestión de revisiones de vehículos, así como aquellas otras que puedan demandar los usuarios del vehículo y que estén relacionados con el objeto del contrato.

Salvo casos debidamente justificados, y aceptados por esta Delegación, por problemas de suministros de piezas, reparación de carrocería, etc., en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo de 24 horas citado en el apartado vehículo de sustitución, se impondrán penalidades diarias según lo especificado en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

La empresa licitadora deberá aportar el catálogo de los vehículos ofertados junto con un anexo de las características técnicas y equipamiento interior y exterior de serie con el resto de la documentación previa a la adjudicación, a efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

este pliego.

## 9. AVERÍAS Y SINIESTROS

En los casos que se produzcan siniestros o averías que afecten a la conducción o seguridad de los ocupantes producidas por cualquier circunstancia, se comunicará de forma inmediata al responsable de mantenimiento de la empresa adjudicataria las circunstancias y alcance estimado de la avería, procediéndose inmediatamente a la reparación in situ o traslado a donde proceda. Esta comunicación se realizará por correo electrónico o telefónicamente, en este último caso dejando constancia posteriormente de dicha comunicación mediante correo electrónico.

En los casos en que se realice una notificación de reparación por fallos de fabricación y se requiera llevar al taller para la subsanación de dichas incidencias, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la retirada del vehículo, debiendo hacer entrega, simultáneamente, de un vehículo de sustitución en su lugar.

Excepcionalmente, si los daños producidos fueran ocasionados por negligencia flagrante del conductor u ocupantes del vehículo, y sin cobertura por parte del seguro, esta Delegación de Territorial se hará cargo del coste de las reparaciones correspondientes. Para ello, la adjudicataria deberá notificarlo por escrito en un plazo máximo de 7 días a esta Delegación, a contar desde el momento de la retirada a taller y siempre antes de realizar cualquier reparación, especificando la matrícula, el tipo de avería detectada, su posible coste, nombre, dirección y teléfono del taller y motivos por lo que considera una posible negligencia en el uso del vehículo. Esta Delegación, atendiendo al tipo de reclamación, podrá enviar un perito para su comprobación y tasación, estando obligada a contestar al adjudicatario en un plazo máximo de 15 días.

Esta Delegación nunca se hará cargo del gasto de este tipo de averías si por parte del adjudicatario se hubiera ejecutado la reparación, salvo que expresamente autorice la misma.

## 10. RED DE TALLERES

Para la realización de las tareas de mantenimiento, reparaciones, etc., la empresa adjudicataria ofertará una red de talleres concertados u otros talleres especializados designados por la propia empresa.

Esta relación deberá ser confirmada y actualizada cuando en el transcurso de la vigencia del contrato se produzca alguna modificación.

El traslado del vehículo a que hubiere lugar se realizará por personal de esta Delegación Territorial cuando las circunstancias lo permita, para lo cual, el responsable del contrato se coordinará con la persona designada como responsable del contrato nombrada por la entidad adjudicataria.

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 11. FACTURACIÓN

La facturación del suministro se realizará mensualmente, mediante presentación de factura electrónica en el Punto General de entrada de facturas electrónicas <https://face.gob.es/es>.

Una vez expedida la última factura mensual, en caso de haberse producido un exceso de kilómetros en cualquiera de ambos vehículos se procederá a la liquidación del contrato mediante factura expedida al efecto y conforme a los importes que conforman la oferta.

#### Datos a incluir en la factura:

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte

C/ Capitulares 2, 14002, Córdoba.

S4111001F

Periodo de facturación (desde el primer día hasta el último día del mes al que corresponda).

Códigos DIR3 de Identificación del Órgano especificados en el anexo I del PCAP.

### 12. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

El órgano de contratación designará un responsable del contrato, cuyas funciones serán, con carácter general, la de coordinación y supervisión del correcto cumplimiento de lo establecido en los pliegos del contrato.

### 13. FIANZAS

No se constituirán fianzas de ningún tipo a favor de la empresa adjudicataria ni antes ni durante el periodo de vigencia del contrato.

### 14. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Están autorizados a conducir el vehículo objeto de esta licitación cualquier empleado de es Delegación Territorial, que disponga de la autorización para ello.

### 15. DELEGADO DEL CONTRATISTA

La persona contratista designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante la Delegación. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por esta Delegación.

Córdoba, en la fecha indicada en la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

CONCEPCION FERNANDEZ LOZANO		23/04/2024 12:07:35	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9j3V38S9Z52zq3Hrf72gyOKI3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	